



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución de Alcaldía N° 027-2026-MDH/A

Huanchaco, 23 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Mediante Informe N°002-2026/MDH/GM de fecha 23 de enero del 2026, Informe N°0066-2026-URRHH-OAF/MDH/LLCR de fecha 23 enero del 2026 y Memorandum No 008-2026-MDH/A de fecha 23 de enero del año 2026, con 29 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1) del artículo 4° de la Ley N.° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, señalando que el empleado de confianza es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, y que se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que mediante Informe N°066-2026- URRHH-OAF/MDH/LLCR de fecha 23 enero del 2026, emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se concluye que luego de evaluado el Currículum Vitae, la **LIC. VANESSA DEL PILAR BARRERA BARZOLA**, cumple con el perfil requerido para ser designada en el cargo de **SUBGERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO** conforme el clasificador de cargos 2021 MDH, aprobado mediante Resolución N°455-2021-MDH, y Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante Informe N°002-2026/MDH/GM de fecha 23 de enero del 2025, el Gerente Municipal informa al titular del pliego el cumplimiento del perfil por parte de la **LIC. VANESSA DEL PILAR BARRERA BARZOLA**, para ocupar el cargo de **SUBGERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**, en atención al informe emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en atención al argumento que antecede, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a través del memorando N°008-2026-MDH/A de fecha 23 de enero del presente año, requiere proyectar la resolución a través de la cual se designe a la **LIC. VANESSA DEL PILAR BARRERA BARZOLA**, como **SUBGERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales antes citadas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO a la **LIC. VANESSA DEL PILAR BARRERA BARZOLA**, como **SUBGERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

HUANCHACO, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a la interesada, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HUANCHACO



982 260 543

RUC: 20167736468



Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



[/municipalidaddehuanchaco](https://www.facebook.com/municipalidaddehuanchaco)



mesapartes@munihuanchaco.gob.pe